



SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES

# Versión **Estenográfica**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO



—LEGISLATURA—  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
LXV LEGISLATURA  
NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
17 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Ciudadanas Diputadas y Señores Legisladores que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura, les solicito de la manera más atenta, sean tan amables de ocupar sus respectivos lugares, con la finalidad de dar inicio a los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

Amigas y amigos de los Medios de Difusión que dan seguimiento virtual a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

Público en general, que amablemente nos acompañan a través de nuestras redes sociales.

Muy buenos días a todas y a todos ustedes.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I y II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me permito declarar abiertos los trabajos legislativos, por lo que le solicito de la manera más atenta, a nuestro Compañero Emanuelle Sánchez Nájera, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, haga favor de pasar lista de asistencia, con la finalidad de verificar si está cubierto el quórum de Ley, e informe a esta Presidencia, el resultado correspondiente.

El Diputado Arturo Piña Alvarado.

Compañero Diputado Primer Secretario tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
ARTURO PIÑA ALVARADO**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Adelante Compañero.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
ARTURO PIÑA ALVARADO**

María de Jesús Díaz Marmolejo...presente;  
Cauhtémoc Escobedo Tejada... (Inaudible);  
Leslie Mayela Figueroa Treviño... (Inaudible);  
Ana Laura Gómez Calzada...presente;  
Jaime González de León... (Inaudible);  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba...presente;  
Juan José Hernández Aranda...presente;  
Juan Luis Jasso Hernández...presente;  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Martínez...presente;  
Nancy Xóchitl Macías Pacheco... (Inaudible);  
Fernando Marmolejo Montoya... presente;  
Sanjuana Martínez Meléndez...presente;  
Alma Hilda Medina Macías... con permiso de la Presidencia;  
El de la voz, Arturo Piña Alvarado...presente;  
Laura Patricia Ponce Luna... presente;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...presente;  
Salvador Maximiliano Ramírez Hernández...presente;  
Juan Carlos Regalado Ugarte...presente;  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);  
Verónica Romo Sánchez...presente;  
Francisco Sánchez Esparza...presente;  
Jedsabel Sánchez Montes... presente;  
Emanuelle Sánchez Nájera... (Inaudible);  
Raúl Silva Perezchica...presente;  
Mayra Guadalupe Torres Mercado...presente;  
Adán Valdivia López... (Inaudible);

Diputada Presidenta le informo que sí existe quórum de Ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Es cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Muchas gracias Diputado Primer Secretario.

Una vez que ha sido cubierto el quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por propio Artículo 126 Fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo:

“Declara abiertos los trabajos de esta Novena Sesión Ordinaria”,

Por lo que someto ante la recta consideración de las y los Diputados presentes que integran la Sexagésima Quinta Legislatura, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el 10 de noviembre de 2022.
- II. Asuntos en Cartera.
- III. Acuerdo Legislativo de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que contiene las Bases y la Convocatoria, para la organización y realización del Parlamento Infantil en su Edición 2022.
- IV. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Gobierno del Estado, Administración Pública Centralizada y Paraestatal, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
- V. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado,

formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

- VI. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Asientos, Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
- VII. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
- VIII. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Cosío, Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
- IX. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de El Llano, Aguascalientes, con base al Informe del Resultado, formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
- X. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, con base al Informe del Resultado, formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
- XI. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, con base al Informe del Resultado, formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
- XII. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de

Rincón de Romos, Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

- XIII. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, con base al Informe del Resultado, formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
- XIV. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, con base al Informe del Resultado, formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
- XV. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Tepezalá, Aguascalientes, con base al Informe del Resultado, formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
- XVI. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, con base al Informe del Resultado, formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
- XVII. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, con base al Informe del Resultado, formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
- XVIII. Citar a la próxima Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura.
- XIX. Asuntos Generales
- XX. Clausura de los trabajos de la Sesión.;

Con la finalidad de dar cumplimiento a la fracción III del artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder legislativo, y conforme al primer punto del orden de día, solicito al Primer Secretario de esta Mesa Directiva, Diputado Jaime González de León, se sirva dar lectura al Acta de Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de noviembre del 2022, en cumplimiento por la propia fracción III del artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Muchas gracias Diputada Presidenta, si me permite certificar la presencia de la Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño.

Diputada Presidenta. Solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, celebrada el día 10 de noviembre del 2022, en virtud de que obra un ejemplar de la misma en poder de cada uno de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Una vez que se nos ha presentado la solicitud de nuestro Compañero Diputado Jaime González de León, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de la Sesión de referencia, y para tal efecto, solicito al propio Diputado Jaime González de León, se sirva comunicar a esta Presidencia, el resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado, puede proceder

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Diputadas, Diputados, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta en Referencia. Por favor levantando su mano.

Le Comunico Diputada Presidenta, que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Me permito informarle a nuestros Compañeros Diputados Legisladores que nos acompañan esta mañana alumnos del quinto semestre de la preparatoria Segundo Centenario del Municipio de Calvillo, sean ustedes bienvenidos a esta su casa El Honorable H. Congreso del Estado de Aguascalientes. Acompañados por la Licenciada Marisela Meza Chagoya, sean ustedes bienvenidos.

Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del acta de la sesión anterior, en votación económica sírvanse a manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito al Diputado Jaime González de León, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

Puede proceder Compañero Diputado con la votación del contenido de dicha acta.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Diputadas, Diputados, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta en Referencia. De favor levantando su mano.

Le informo Diputada Presidenta, que el contenido del acta ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Y aprovecho para certificar la presencia del Diputado Adán Valdivia López.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias Compañero Secretario



Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de que ha sido Aprobado el Contenido del Acta de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de noviembre del presente año, solicito a los Secretarios de esta Mesa Directiva, se sirvan remitirla al Libro de Actas de la Sexagésima Quinta Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

En términos del siguiente punto del Orden Día, previamente aprobado por esta Sexagésima Quinta Legislatura, y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126, fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta al Ciudadano Jaime González de León, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, y al Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, Segundo Secretario, se sirvan a presentar ante este Pleno Legislativo los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Diputados tienen el uso de la voz.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Diputada Presidenta, de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, en virtud de que obra un ejemplar de los mismos en poder de cada uno de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

En razón de la propuesta y en virtud que las y los integrantes presentes de este Pleno Legislativo, cuentan con un ejemplar de dichos Asuntos en Cartera, me permito someter ante la recta consideración de esta Respetable Asamblea Legislativa, se sirvan manifestar en votación económica, si aprueban la dispensa integral de su lectura, para únicamente proceder a enlistar los mismos, para tal fin, solicito al Ciudadano Diputado Segundo Secretario de esta Mesa Directiva Emanuelle Sánchez Nájera, informe a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Diputadas Ciudadanas, Señores Legisladores, solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa Integral de la Lectura de los Asuntos en Cartera. Por favor levantando su mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que la dispensa que se solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Siendo aprobada dicha solicitud, pueden ustedes proceder con los Asuntos en Cartera, Compañeros Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Me permito informar a ustedes que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

1. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Adiciona la Fracción X (décima) del Artículo 47; así como se Adiciona un cuarto y quinto párrafo al Artículo 73 y se Reforma el Artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan Luis Jasso Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
2. Iniciativa por la que se Adiciona la Fracción XXII (vigésima segunda) al Artículo 30, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Protección al Migrante del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan Luis Jasso Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
3. Iniciativa por la que se Reforman los Artículos 98, primer párrafo y 105 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el

Ciudadano Diputado Arturo Piña Alvarado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

4. Iniciativa por la que se Reforma el Primer Párrafo del Artículo 446; y se Adiciona un Tercer Párrafo al Artículo 446, del código Civil del Estado de Aguascalientes, presentado por la Ciudadana Diputada Genny Janeth López Valenzuela, representante del Partido Verde Ecologista de México.
5. Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Francisco Sánchez Esparza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el que se solicita a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, la conformación de una Comisión Especial para dar seguimiento a los hechos sucedidos y originados con motivo del accidente en el que participaron una pipa-autotanque y un tren, sobre la Avenida Aguascalientes, conocida como Segundo Anillo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva.

Informo a esta Sexagésima Quinta Legislatura, que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

6. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Reforman Diversos Ordenamientos, para efectos de homologar la denominación de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLAPDE), y derogar las referencias al Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González de León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Vicepresidente, Presidente de la Comisión de Vigilancia.
7. Oficios Números 2091; 1833; y 2556, signados por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, por medio de los cuales comunican respectivamente la aprobación de Puntos de Acuerdo de la Comisión de Recursos Hidráulicos, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Comisión de Justicia.

8. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 10 párrafo segundo; se Adiciona una Fracción XXI (vigésima primera), recorriéndose la subsecuente del Artículo 119; asimismo se crea un capítulo IX (noveno) denominado “Niñas y Niños que vivan con sus Madres en los Centros Penitenciarios”, a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura.
9. Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, e Iniciativa de Reforma a la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, presentadas por la Ciudadana Maestra María Teresa Jiménez Esquivel, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes.
10. Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan José Hernández Aranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias Compañeros Secretarios de esta Mesa Directiva.

En razón de que se nos han dado a conocer los asuntos en cartera y con la finalidad de dar el curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda, de dichos asuntos, en cumplimiento con el Artículo 126, Fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a los Ciudadanos Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva tengan a bien tomar nota de los acuerdos siguientes:

1. En relación a la Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan Luis Jasso

- Hernández, Sírvanse turnar a la Comisión Familia y Derechos de la Niñez, para su trámite legislativo correspondiente.
2. En cuanto a la Iniciativa por la que se Adiciona la Ley de Protección al Migrante del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan Luis Jasso Hernández. Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, Relaciones internacionales e Interinstitucionales, para su trámite legislativo correspondiente
  3. Por lo que respecta a las Iniciativas de Reformas al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentadas por el Ciudadano Diputado Arturo Piña Alvarado, Sírvanse turnar a la Comisión Justicia, para su trámite legislativo correspondiente.
  4. En Cuanto a la Iniciativa de Reformas Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentado por la Ciudadana Diputada Genny Janeth López Valenzuela; Sírvanse turnar a la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez para su trámite legislativo correspondiente.
  5. En relación a la Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Francisco Sánchez Esparza, Sírvanse proceder en términos del Artículo 126 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para su trámite legislativo correspondiente.
  6. Por lo que respecta a la Iniciativa de reformas y derogaciones a Diversos Ordenamientos, para efectos de homologar la denominación de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González de León, Sírvanse turnar a la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su trámite legislativo correspondiente.
  7. En relación a los oficios signados por la Senadora Verónica Noemi Camino Farjat, Acúcese de recibido y agradézcase la información.
  8. Respecto a la Iniciativa de reformas y adiciones Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Sírvanse turnarla a la Comisión Familia y Derechos de la Niñez, para su trámite legislativo correspondiente para su trámite legislativo correspondiente.

9. Por lo que respecta a la Iniciativa Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, e Iniciativa de Reforma a la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, presentadas por la Ciudadana Maestra María Teresa Jiménez Esquivel, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, Sírvanse turnarla a la Comisión de Vigilancia, para su trámite legislativo correspondiente.
10. Finalmente, por lo que respecta a la Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan José Hernández Aranda, Sírvanse turnarla a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su trámite legislativo correspondiente.

Compañeros Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, agradecemos a ustedes la presencia de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al tercer punto del Orden del Día, la Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, nos dará a conocer el Acuerdo Legislativo de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que contiene las bases y la convocatoria para la organización y realización del parlamento infantil en su edición 2022.

Tiene el uso de la Tribuna Compañera Diputada.

### DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con su permiso Diputada Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar del acuerdo en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del acuerdo legislativo en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado primer Secretario, Jaime González de León, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Tiene el uso de la palabra Compañero Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Diputada Presidenta aprovecho para certificar la presencia de la Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. De favor levantando su mano.

Le comunico Diputada Presidenta que la dispensa ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Tiene el uso de la palabra Compañera Diputada.

**DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

La Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de conformidad con lo establecido por los Artículos 55, 56 Fracción XXI, 77 Fracción VII y 90 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5°, 11, y 12 Fracción XIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, emite el Acuerdo Legislativo que contiene las Bases y la Convocatoria, para la organización y realización del Parlamento Infantil en su edición 2022.

El objeto del Acuerdo busca cumplir con lo dispuesto por el Artículo 77 de la Ley Orgánica de éste Poder Legislativo, consistente en dirigir la planificación, convocatoria, organización y realización del Parlamento Infantil del Congreso; mismo que habrá de celebrarse anualmente en el mes de noviembre y como un evento en el que participen dieciocho representantes de escuelas públicas y nueve representantes de escuelas privadas.

Así las cosas, como una forma de involucrar a la niñez de nuestra Entidad en los trabajos del Poder Legislativo, buscando fortalecer la democracia y los principios de parlamento abierto, al efecto de regular las formas y condiciones bajo las cuales habrá de llevarse a cabo el Parlamento Infantil del Congreso en su Edición 2022, es que se emite el presente Acuerdo, mismo que contiene la Convocatoria y las Bases que conforman la metodología para los trabajos del Parlamento en cita.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el Acuerdo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el acuerdo legislativo que se ha dado a conocer, por lo que le solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

Agotada la deliberación, se procede conforme a lo establecidos por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el



acuerdo de referencia, solicito al Diputado Primer Secretario Jaime González de León, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

### DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN

María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;  
Cauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;  
Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;  
Ana Laura Gómez Calzada... a favor;  
Jaime González de León, el de la voz... a favor;  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
Juan José Hernández Aranda... a favor;  
Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Martínez... a favor;  
Nancy Xóchitl Macías Pacheco... (Inaudible);  
Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Arturo Piña Alvarado... a favor;  
Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar... a favor;  
Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;  
Veronica Romo Sánchez... a favor;  
Francisco Sánchez Esparza... a favor;  
Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Raúl Silva Perezchica... a favor;  
Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;  
Adán Valdivia López... a favor;

Es cuanto.

### DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO

## EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que el acuerdo que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 24 votos a favor.

## DIPUTADA PRESIDENTE MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO

Gracias Diputado Secretario.

En virtud que ha sido aprobado el Acuerdo Legislativo, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Jaime González de León, Primer Secretario y Emanuelle Sánchez Nájera Segundo Secretario de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, el Diputado Raúl Silva Perezchica, dará a conocer el acuerdo legislativo de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura para el establecimiento de la metodología para la comparecencia del Ciudadano Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García, Secretario de Finanzas del estado, en términos de lo que establece la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, que contiene las bases y la convocatoria para la organización y realización del parlamento infantil.

Tiene el uso de la Tribuna Compañero Diputado.

## DIPUTADO RAÚL SILVA PEREZCHICA

Con su permiso Diputada Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar del acuerdo en poder de cada uno y cada una de las integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del acuerdo legislativo en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Segundo Secretario, Emanuelle Sánchez Nájera, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Tiene el uso de la palabra Compañero Diputado.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Con el permiso de la presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias Diputado.

Tiene el uso de la palabra Compañero Diputado.

**DIPUTADO RAÚL SILVA PEREZCHICA**

Gracias Diputada Presidenta.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo previsto por el Artículo 27 Fracción XXX y 46 Fracción II de

la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con relación al Artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, somete ante la recta consideración del Pleno Legislativo, el presente Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología para la Comparecencia del Ciudadano Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García, Secretario de Finanzas del Estado, en términos de lo que establece la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

El objeto del Acuerdo es citar al Ciudadano Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García, Secretario de Finanzas del Estado, para que comparezca ante el Pleno de este Poder Legislativo, a efecto de que dé cuenta y explique el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, en términos de lo previsto por el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; dictando la Metodología a través de la cual se desarrollará la misma.

Así las cosas, en la Sesión Ordinaria del Honorable Congreso del Estado en la que habrá de comparecer el Secretario de Finanzas del Estado, se realizará el jueves 24 de noviembre del año 2022, en punto de las 09:00 horas; en este Recinto Oficial.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el Acuerdo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción I y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el acuerdo legislativo que se ha dado a conocer, por lo que le solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

Agotada la deliberación, se procede conforme a lo establecidos por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el acuerdo de referencia, solicito al Diputado Primer Secretario Jaime González de León, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

María de Jesús Díaz Marmolejo...a favor;  
Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;  
Leslie Mayela Figueroa Treviño... (Inaudible);  
Ana Laura Gómez Calzada... a favor;  
Jaime González de León, el de la voz... a favor;  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba...a favor;  
Juan José Hernández Aranda... a favor;  
Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Martínez... a favor;  
Nancy Xóchitl Macías Pacheco... (Inaudible);  
Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Arturo Piña Alvarado... a favor;  
Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);  
Veronica Romo Sánchez...a favor;  
Francisco Sánchez Esparza... a favor;  
Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Raúl Silva Perezchica...a favor;  
Mayra Guadalupe Torres Mercado...a favor;  
Adán Valdivia López... a favor;

Es cuanto.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que el acuerdo que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias Diputado Secretario.

En virtud que ha sido aprobado el Acuerdo Legislativo, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Jaime González de León, Primer Secretario y Emanuelle Sánchez Nájera Segundo Secretario de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Jaime González de León, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Gobierno del Estado, Administración Pública Centralizada y Paraestatal, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Tiene el uso de la Tribuna Compañero Diputado.

**DIPUTADO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Con su permiso Diputada Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada una y cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a Ciudadanos

Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen y que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Emanuele Sánchez Nájera, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Tiene el uso de la palabra Compañero Diputado.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Muchas gracias, con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se nos solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Compañero tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A esta Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura le fueron turnados para su estudio y dictamen, los Informes del Resultado correspondiente a la auditoría practicada por el Órgano Superior de

Fiscalización a las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, de las siguientes Entidades Fiscalizadas:

- 1.- La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes;
- 2.- Secretaría de Finanzas del Estado;
- 3.- Secretaría De Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua;
- 4.- Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral;
- 5.- Secretaría de Desarrollo Social;
- 6.- Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes;
- 7.- Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial;
- 8.- Coordinación General de Movilidad;
- 9.- Instituto Aguascalentense de las Mujeres;
- 10.- Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes;
- 11.- Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes;
- 12.- Instituto del Agua del Estado;
- 13.- Patronato de la Feria Nacional de San Marcos;
- 14.- Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente;
- 15.- Radio y Televisión de Aguascalientes;
- 16.- Sistema de Financiamiento de Aguascalientes;
- 17.- Instituto Aguascalentense de las Mujeres;
- 18.- Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes;
- 19.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes;
- 20.- Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente; y
- 21.- Fideicomiso Complejo Tres Centurias (FICOTRECE); en consecuencia la suscrita Comisión procedió al análisis de los referidos Informes de Resultados de conformidad con lo previsto en los Artículos 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 55; 56 Fracción XXVII; 83 Fracción V; y 90 Fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como por el Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

La Cuenta Pública es el informe que los Poderes del Estado, los Municipios, y los órganos autónomos rinden al Congreso, sobre su Gestión Financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia, registro contable y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales, como de los ingresos de naturaleza federal, durante un ejercicio



fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.

La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respectivo, se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes con sus programas, metas y objetivos, así como determinar las responsabilidades a que haya lugar en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, notificó y entregó en tiempo y forma el inicio de auditoría, el Informe de Observaciones Preliminares el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditorías, así como la entrega del Informe del Resultado en términos de lo dispuesto por el Artículo 27 C, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por los Artículos 15, 41, 42, 44, 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

Los Informes del Resultado en términos generales y respecto de las muestras auditadas, las Entidades Fiscalizadas cumplieron con las disposiciones normativas aplicables a las Cuentas Públicas por el ejercicio fiscal de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2021, con la excepción de los resultados que se precisan en el apartado de observaciones y recomendaciones de los Informes del Resultado correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Ordinaria de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura, considera que en términos del Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se debe declarar revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, por lo que sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que le solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

**DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA**

Presidenta, en contra.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Tiene usted el uso de la voz Compañera Ana Laura Gómez Calzada.

**DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA**

Con su permiso Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Adelante Compañera.

**DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA**

Gracias.

Mi voto es en contra de la revisión realizada por el OSFAGS, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, y me gustaría explicar a las y los Ciudadanos, que nosotros como personas titulares de una diputación, no contamos con información suficiente para validar las cuentas públicas del gobierno del Estado, de los municipios u órganos autónomos.

Realmente nosotros no contamos con la información a detalle de en qué se gastaron los recursos públicos. Lo que sí se discute y se vota el día de hoy, es la revisión a estas cuentas que realizó ya el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Dejando eso claro y como antecedente, adelanto que me voto en el caso del Gobierno del Estado en su ejercicio 2021 es en contra. Debido a que desde mi perspectiva y revisión al dictamen este órgano auxiliar del Congreso, no realizó su trabajo de la mejor manera o mejor dicho omitió la revisión de importantes direcciones que integran el ejecutivo Estatal. Ya que entre las facultades del OSFAGS está la de elegir a los organismos a revisar.

Históricamente el Instituto de Educación de Aguascalientes, el IEA, siempre había sido auditado, debido a que es una de las dependencias que más recursos maneja, su presupuesto 2021 fue de 7,480 millones de pesos. Por lo que al tener tantos recursos considero inaceptable que no sé revisen sus cuentas, es decir, el IEA, maneja casi la tercera parte de todo el presupuesto del Gobierno del Estado y cómo es posible que el OSFAGS no lo haya auditado.

Mi voto, es en contra de la revisión realizada por el otro OSFAGS, porque considero que no están utilizando un criterio adecuado para elegir los organismos que plantean auditar.

Solicito que el OSFAGS remita las 116 observaciones sin solventar a los organismos internos de control, para que se abran los expedientes con escrupulosa atención y se llegue a las últimas instancias derivado de estas investigaciones.

Compañeras y Compañeros, espero que en conjunto podamos trabajar para que el OSFAGS realice su trabajo con criterios menos laxos y que le den seguridad a las y los aguascalentenses, de que el gobierno, sus municipios y sus organismos autónomos están gastando el presupuesto de manera correcta y que no recaigan en acciones y prácticas de corrupción.

Es cuanto Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Muchas gracias Compañera.

Tiene el uso de la palabra nuestro Compañero Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada.

### DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Con su permiso Diputada Presidenta.

### DIPUTADA PRESIDENTE MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO

Adelante Compañero.

### DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Amigos de los medios de comunicación que nos acompañan.

Ciudadanas y ciudadanos que amablemente nos acompañan a distancia, vía las redes virtuales de comunicación.

Personas que se encuentran en esta sala de sesiones.

Muchas gracias por su presencia.

Compañeras y Compañeros Legisladores.

Hoy es un día muy especial para todos nosotros, porque cumplimos en tiempo y en forma nuestra cita con la responsabilidad constitucional de ejercer una de las funciones que más nos distinguen, para bien o para mal, la fiscalización, el control y la vigilancia de los recursos públicos propiedad de los ciudadanos hidrocálidos que gastaron los funcionarios públicos en el ejercicio fiscal de 2021.

Como todos sabemos, la función legislativa comprende, además de hacer leyes, fiscalizar, vigilar y controlar el gasto de los recursos públicos para dar seguridad a la ciudadanía de que los recursos recaudados legalmente se inviertan en el destino para el cual fueron autorizados por quienes integramos el Poder Legislativo al aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado para 2021.

El principio fundamental es que dichos recursos se apliquen en beneficio de todos, y de no ser así, aplicar las responsabilidades administrativas, penales y civiles que procedan, es decir, que no quede impune el agravio cometido a todos los ciudadanos de Aguascalientes.

Como legisladores conscientes y responsables de nuestra labor, no podemos estar satisfechos con lo realizado en materia de fiscalización, hace un año tuvimos por revisadas las cuentas públicas del ejercicio fiscal del año 2020, mediante dictámenes que contenían los Informes de resultados que realizó el Órgano Superior de Fiscalización, así como las observaciones y las acciones a realizar para lograr el resarcimiento de los daños ocasionados al erario público, pero a la fecha, desconocemos las acciones realizadas por los órganos internos de control de los entes auditados.

Tal parece que el proceso de fiscalización, control y vigilancia de las cuentas públicas termina con la revisión mencionada, lo cual, es incorrecto, Compañeras y Compañeros, pero los hechos que observa la sociedad son que, a pesar de la revisión, no pasa nada, y no se ejercen acciones.

Conforme a la experiencia, uno de los peligros latentes en el ejercicio de la función pública de todo Estado democrático, es la posibilidad de que los servidores públicos incurran en actos de corrupción, los cuales no son detectados en tiempo y forma, conforme a la normatividad por ello es necesario reformar la actividad técnica de fiscalización de quienes integramos la Comisión de Vigilancia, especialmente en dar seguimiento a las sanciones que deban aplicarse, porque desgraciadamente, el Congreso del Estado por medio de la Comisión de Vigilancia tenemos limitadas las funciones para activar los mecanismos necesarios para la interposición de acciones, procesos y denuncias de los hechos violatorios de la normatividad con base en las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización.

Llamo su atención en el sentido de que, la facultad constitucional de revisión es un momento importante porque, políticamente observamos cómo aplicaron los recursos las entidades fiscalizables, pero, como se observa en los dictámenes, el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones que ya promovió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectivamente sigue su curso, esto qué significa, Compañeras y Compañeros, que constitucionalmente, el OSFAGS tiene obligación de hacer las observaciones, recomendaciones, procedimientos de responsabilidad administrativa, pliego

de observaciones o la promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, para deslindar las responsabilidades correspondientes conforme a la naturaleza de las irregularidades detectadas, de tal manera que, si éste Pleno Legislativo tiene por revisada o no la cuenta pública de una entidad fiscalizada, los procesos seguirán hasta cumplir con su objetivo, cumpliendo con el principio de legalidad.

En la medida en que transparentemos, clarifiquemos y rindamos cuentas a la ciudadanía del ejercicio del gasto público, en esa medida tendremos una vida democrática plena en la que el ciudadano tendrá la seguridad de que sus recursos están bien utilizados y destinados para el beneficio de la comunidad para lograr mejores estadios de bienestar social.

Por ello esta declaración de tener por revisadas las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2021 definitivamente no es un cheque en blanco, es una gran oportunidad de tomar las cosas en serio, es decir, no maquillar esta función pública diciendo que hacemos y no hacemos nada, sólo soportamos las críticas y los golpes como parte de nuestro trabajo, creo que es momento que actuemos con dignidad, con un claro principio de ética y autocrítica, la revisión de las cuentas públicas no nada más es declararlas, no es un trámite más que debe cumplirse, nuestra responsabilidad es darle seguimiento y exigir a los órganos internos de control cumplan con su responsabilidad de ejercer las acciones necesarias para que sean restituidos los daños ocasionados y aplicar las medidas disciplinarias que amerite cada caso para salvaguardar los bienes y recursos públicos.

Por ello, y esto quiero subrayarlo Compañeras y Compañeros Diputados, desde este momento, propongo a quienes integramos la Comisión de Vigilancia que, conforme a nuestras facultades, las facultades constitucionales y legales realicemos las siguientes acciones:

- 1.- Fortalecer técnicamente la actividad fiscalizadora.
- 2.- Ser más incisivos en la determinación del Plan de Entidades Públicas que deban auditarse cada año, que el plan que nos presente el Auditor Superior de Fiscalización se lleve a cabo con nuestra autorización y que participemos en la delimitación de las entidades públicas a auditar, porque no puede ser que en el ejercicio presupuestal de 2021 que ahora revisamos, no se haya auditado a dos de las entidades públicas que más recursos públicos ejerció como es el caso del Instituto de Educación de Aguascalientes y el Instituto de Servicios de

Salud del Estado, el primero aplicó 7 millones 479 mil... 7 mil 479 millones , 280 mil 900 pesos y el segundo 3 mil 525 millones 322 pesos.

3.- De igual forma instalar mecanismos de acompañamiento durante el proceso de auditoría para evitar distorsiones en el mismo, para primero cerciorarse de que se realice apegado a la normatividad sin favoritismos o consideraciones extralegales, pero también para evitar a toda costa un tema de terrorismo fiscalizador.

Considero que, para el ejercicio presupuestal del 2022, se contemplen estas entidades por ser las que más recursos públicos ejercen, conforme al Presupuesto de Egresos que autorizamos.

Desde la última reforma al sistema de fiscalización estatal se les dio gran fuerza legal a los órganos de fiscalización propuestos, a la fecha, son pocos los resultados que se han logrado porque desconocemos las acciones que han realizado para dar seguimiento a las observaciones y responsabilidades administrativas y acciones necesarias para lograr resarcir los daños por ello, también

Propongo que realicemos la reuniones necesarias para que nos informen sobre las acciones realizadas desde la revisión de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2020 que ha realizado esta Legislatura, sin este seguimiento, la revisión de las cuentas públicas seguirá siendo una simulación, un cúmulo de buenas intenciones que tenemos de fiscalizar los recursos públicos, pero con nula eficiencia y eficacia, porque son los órganos internos de control los que al final deciden no ejercer acciones legales contra quienes han incurrido en la falta de comprobación y con ello, la falta de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, eso se llama impunidad y creo que no debe tolerarse más

No debemos olvidar que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, depende del Congreso del Estado, si tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para fiscalizar el ejercicio del gasto de los Poderes del Estado con base al Presupuesto de Egresos correspondiente y decide sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley. Pero depende política y legalmente de la Comisión de Vigilancia, y por ende al Congreso del Estado, con la solvencia moral, legal y constitucional que tienen sus integrantes, pues fuimos electos por el voto libre, secreto y universal de las ciudadanas y ciudadanos, es decir el OSFAGS tiene que ir de la mano de nosotros, ni más ni menos, ya que,

como órgano técnico, debe generar la confianza de que los actos que realiza están apegados a la objetividad, transparencia, eficiencia y honestidad.

Termino, conforme a mi facultad constitucional, sí a la revisión de las cuentas públicas, pero además, mi compromiso de dinamizar los procesos de supervisión y control de las acciones realizadas por los órganos de control interno y las acciones para resarcir el daño a todos los hidrocálidos, en términos reales supervisar al órgano fiscalizador a efecto de que, juntos

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Ha concluido su tiempo Compañero Diputado.

**DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA**

demos los resultados que nuestros representados esperan de nosotros, además de la cuestión de legalidad, es por dignidad y el honor de ser Diputadas y Diputados.

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Tiene el uso de la palabra Compañero Maximiliano.

**DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos.

Escucho con atención la postura de nuestros Compañeros, a la Compañera Ana, que le preocupa el tema educativo, cuanto se está invirtiendo en la educación, que bueno que le preocupe la educación de los aguascalentenses, incluso deberíamos de invertir mas recurso y apostarle a la educación de Aguascalientes.

Es claro el artículo 24 de la Ley de Fiscalización no, del Estado de Aguascalientes, lo platicábamos en la Junta de Coordinación Política, pero veo que no les quedó muy claro, hay te marca muy bien cuáles son los criterios



para la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas del Órgano Superior de Fiscalización y cuáles son sus atribuciones además.

Lo comentamos, pero veo que no les quedó claro, les leo algunos de los párrafos para comentárselos aquí en el Pleno es:

Se establecerá un programa anual de auditoría señalando la totalidad de las Entidades que hay que Fiscalizar, los que serán objeto de auditoría, conforme a los criterios y cuáles serán las prioridades:

A) Las que tuvieron mayor número de irregularidades en el ejercicio anterior, el Instituto de educación no es uno de ellos;

B) Los que tienen más tiempo sin ser fiscalizados, hay que mencionar que los últimos 7 años se fiscalizó al Instituto de Educación;

C) Las que tengan denuncias ciudadanas;

D) Las que se determinen, ya sea por insaculación o por cualquier otro método; y

E) Las demás que le sean contenidas esta Ley.

Ahí está, no nada más estamos hablando de las auditorías que hace el OSFAGS, como ustedes saben también el Instituto de Educación maneja recurso federal, también la federación lo audita y tengo entendido que la federación lo está auditando, que estamos aquí.

La federación en su plan de auditorías señala que va a auditar a varios de los entes del estado de Aguascalientes, entonces para no duplicar esfuerzos el Órgano de Fiscalización de Aguascalientes dirige sus esfuerzos a otro ente debido que la federación lo está auditando para que se pueda fiscalizar el recurso público de las otras entidades.

Yo cierro mi intervención, decirles que efectivamente el Instituto de Educación es una de las entidades que más recurso tiene en Aguascalientes y decirles que no es suficiente ese recurso, que hay que asignarle más al tema educativo, que hay que apostarle más a la educación de nuestros hijos y los invito a los Diputados a que visiten las escuelas para que vean en qué condiciones se encuentran, como está el magisterio, insisto, hay que apostarle más a la educación de Aguascalientes y sus municipios.

Es cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Agotada la deliberación del tema, se cierra el debate en lo general, por lo que se procede conforme a lo establecidos por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal en lo general sobre el dictamen de referencia, solicito al Diputado Primer Secretario Jaime González de León, se sirva nombrar a las y los Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

María de Jesús Díaz Marmolejo...a favor;  
Cauhtémoc Escobedo Tejada... en pro;  
Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor, solicitando que los siguientes informes puedan ser mas detallados;  
Ana Laura Gómez Calzada... en contra;  
Jaime González de León, el de la voz... a favor;  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
Juan José Hernández Aranda... a favor;  
Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Martínez... a favor;  
Certifico la presencia de la Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco y le pido su voto... a favor;  
Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Alma Hilda Medina Macías... con permiso de la Presidencia;  
Arturo Piña Alvarado... a favor y que se restituyan todas las observaciones que ha hecho el Órgano Superior de Fiscalización;  
Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;

Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Juan Carlos Regalado Ugarte... en contra;  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);  
Veronica Romo Sánchez... a favor;  
Francisco Sánchez Esparza... (Inaudible);  
Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Raúl Silva Perezchica... a favor;  
Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;  
Adán Valdivia López... (Inaudible);  
Adán Valdivia López... (Inaudible);

Es cuanto.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 22 votos a favor, 2 en contra y cero abstenciones.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Muchas gracias Compañeros Diputados.

En virtud que ha sido aprobado el dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios Jaime González de León, primer Secretario y Emanuelle Sánchez Nájera, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Con motivo de los hechos ocurridos esta mañana, solicito al Pleno Legislativo y todos los presentes en este Recinto Oficial, ponerse de pie a efecto de guardar un minuto de silencio con motivo del fallecimiento del Secretario de Seguridad del Estado de Aguascalientes, Porfirio Sánchez Mendoza, la tripulación y dos artilleros, en el lamentable accidente. En paz descansen.

Muchas gracias Compañeros, público en general.

Solicito de la manera mas atenta al Diputado Vicepresidente de esta mesa Directiva, Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, asuma esta Presidencia a fin de continuar con los trabajos legislativos.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Ciudadana Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Tiene el uso de la voz Diputada.

**DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Con su permiso Diputado Presidente.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Segundo Secretario, Emanuelle Sánchez Nájera, informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputado Presidente, le informo que la dispensa que se nos solicita ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Muchas gracias.

Compañera Diputada tiene Usted el uso de la voz.

**DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Muchas gracias Compañero Diputado Presidente.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A esta Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura le fueron turnados para su estudio y dictamen, los Informes del Resultado correspondiente a la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización a las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, de las siguientes Entidades Fiscalizadas: 1) Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes; 2) Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes (CCAPAMA); 3) Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN) y 4) Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes (IMJUVA), en consecuencia la suscrita Comisión procedió al análisis de los referidos Informes del Resultado de conformidad con lo previsto en los Artículos 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 55; 56 Fracción XXVII; 83 Fracción V; y 90 Fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como por el Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

La Cuenta Pública es el informe que los Poderes del Estado, los Municipios, y los órganos autónomos rinden al Congreso, sobre su Gestión Financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia, registro contable y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales, como de los ingresos de naturaleza federal, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.

La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respectivo, se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes con sus programas, metas y objetivos, así como determinar las responsabilidades a que haya lugar en términos de los dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, notificó y entregó en tiempo y forma el inicio de auditoria, el Informe de Observaciones Preliminares el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditorías, así como la entrega del Informe del Resultado en términos de lo dispuesto por el Artículo 27 C, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por los Artículos 15, 41, 42, 44, 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

El seguimiento de las observaciones formuladas por el Órgano de Fiscalización, permitirá a las Entidades Fiscalizadas adoptar medidas correctivas y preventivas, así como establecer un mejoramiento en sus sistemas de control, supervisión y en general, lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se estima pertinente la intervención de los Órganos Internos de Control o, del Órgano Superior de Fiscalización, según corresponda, para la determinación de la procedencia de la responsabilidad administrativa, disciplinaria y/o sancionatoria en el ámbito de su competencia, respecto a las observaciones manifestadas en sus respectivos Informes del Resultado.

Los Informes del Resultado en términos generales y respecto de las muestras auditadas, las Entidades Fiscalizadas cumplieron con las disposiciones normativas aplicables a las Cuentas Públicas por el ejercicio fiscal de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2021, con la excepción de los resultados que se precisan en el apartado de observaciones y recomendaciones de los Informes del Resultado correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Ordinaria de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura, considera que en términos del Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se debe declarar revisada la Cuenta Pública del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, por lo que sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Muchas gracias Compañera Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que le solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

Agotada la deliberación, se cierra el debate, por lo que se procede conforme a lo establecidos por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el dictamen de referencia, solicito al Diputado Primer Secretario Jaime González de León, se sirva nombrar a las y los Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario, el Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado de la misma.

Pueden proceder.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

María de Jesús Díaz Marmolejo...a favor;  
Cauhtémoc Escobedo Tejada... en pro;  
Leslie Mayela Figueroa Treviño... (Inaudible);  
Ana Laura Gómez Calzada... (Inaudible);  
Jaime González de León, el de la voz... a favor;  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... (Inaudible);  
Juan José Hernández Aranda... a favor;  
Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Pacheco, Macías Martínez, perdón,... a favor;  
Nancy Xóchitl Macías Pacheco... a favor;  
Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Arturo Piña Alvarado... a favor;  
Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);  
Veronica Romo Sánchez...a favor;  
Francisco Sánchez Esparza...a favor;  
Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Raúl Silva Perezchica...a favor;  
Mayra Guadalupe Torres Mercado...a favor;  
Adán Valdivia López... (Inaudible);

Leslie Mayela Figueroa Treviño... (Inaudible);  
Ana Laura Gómez Calzada... (Inaudible);  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... (Inaudible);  
Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);  
Adán Valdivia López... (Inaudible);



Es cuanto.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 20 votos a favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Muchas gracias Compañeros Diputados.

En virtud que ha sido aprobado el dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios Jaime González de León, Primer Secretario y Emanuelle Sánchez Nájera, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Pensé que me había equivocado, pero si iba bien.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Ciudadanas Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Asientos, Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Compañera Diputada.

**DIPUTADA YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS**

Con su permiso Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Adelante Compañera.

**DIPUTADA YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS**

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada una y cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a Ciudadanos Diputados si se me autoriza la dispensa integral de la lectura integral, perdón, del dictamen que contiene la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021, del Municipio de Asientos Aguascalientes, para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado primer Secretario Jaime González de León, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Diputadas, Diputados solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. De favor levantando su mano.

Le comunico Diputado Presidente, que la dispensa ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Muchas gracias.

Compañera tiene Usted el uso de la voz.

**DIPUTADA YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS**

Gracias Presidente.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A esta Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura le fueron turnados para su estudio y dictamen, los Informes del Resultado correspondiente a la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de Asientos, Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en consecuencia la suscrita Comisión procedió al análisis de los referidos Informes del Resultado de conformidad con lo previsto en los Artículos 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 55; 56 Fracción XXVII; 83 Fracción V; y 90 Fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como por el Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

La Cuenta Pública es el informe que los Municipios rinden al Congreso del Estado, sobre su Gestión Financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia, registro contable y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales, como de los ingresos de naturaleza federal, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.

La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respectivo, se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes con sus programas, metas y objetivos, así como determinar las responsabilidades a que haya lugar en términos de los dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, notificó y entregó en tiempo y forma el inicio de auditoría, el Informe de Observaciones Preliminares el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditorías, así como la entrega del Informe del Resultado en

términos de lo dispuesto por el Artículo 27 C, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por los Artículos 15, 41, 42, 44, 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

El seguimiento de las observaciones formuladas por el Órgano de Fiscalización, permitirá a las Entidades Fiscalizadas adoptar medidas correctivas y preventivas, así como establecer un mejoramiento en sus sistemas de control, supervisión y en general, lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se estima pertinente la intervención de los Órganos Internos de Control o, del Órgano Superior de Fiscalización, según corresponda, para la determinación de la procedencia de la responsabilidad administrativa, disciplinaria y/o sancionatoria en el ámbito de su competencia, respecto a las observaciones manifestadas en sus respectivos Informes del Resultado.

Los Informes del Resultado en términos generales y respecto de las muestras auditadas, las Entidades Fiscalizadas cumplieron con las disposiciones normativas aplicables a las Cuentas Públicas por el ejercicio fiscal de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2021, con la excepción de los resultados que se precisan en el apartado de observaciones y recomendaciones de los Informes del Resultado correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Ordinaria de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura, considera que en términos del Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se debe declarar revisada la Cuenta Pública del Municipio de Asientos, Aguascalientes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, por lo que sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este

Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que le solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

Agotada la deliberación, se cierra el debate en lo general, por lo que se procede conforme a lo establecidos por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el dictamen de referencia, solicito al Diputado Primer Secretario Jaime González de León, se sirva nombrar a las y los Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Compañeros Diputados.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

María de Jesús Díaz Marmolejo...a favor;  
Cauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;  
Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;  
Ana Laura Gómez Calzada... a favor;  
Jaime González de León, el de la voz... a favor;  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... (Inaudible);  
Juan José Hernández Aranda... a favor;  
Juan Luis Jasso Hernández... (inaudible);  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Martínez... (Inaudible);  
Nancy Xóchitl Macías Pacheco... a favor;  
Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Arturo Piña Alvarado... a favor;  
Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Juan Carlos Regalado Ugarte... (Inaudible);  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);  
Verónica Romo Sánchez...(Inaudible);

Francisco Sánchez Esparza...(Inaudible);  
Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Raúl Silva Perezchica...(inaudible);  
Mayra Guadalupe Torres Mercado...a favor;  
Adán Valdivia López... a favor;

Verónica Romo Sánchez...a favor;

Es cuanto.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Diputado Presidente de la Mesa Directiva, le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 23 votos a favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Muchas gracias Compañeros Diputados.

En virtud que ha sido aprobado el dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios Jaime González de León, Primer Secretario y Emanuelle Sánchez Nájera, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito a a Ciudadanas Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Compañera Diputada tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Con su permiso Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Adelante.

**DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Segundo Secretario, Emanuelle Sánchez Nájera, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando su mano.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Muchas gracias.

Tiene el uso de la Compañera Diputada.

**DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Gracias Diputado Presidente.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A esta Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura le fueron turnados para su estudio y dictamen, el Informe del Resultado correspondiente a la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de Calvillo, Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en consecuencia la suscrita Comisión procedió al análisis de los referidos Informes del Resultado de conformidad con lo previsto en los Artículos 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 55; 56 Fracción XXVII; 83 Fracción V; y 90 Fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como por el Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

La Cuenta Pública es el informe que los Municipios rinden al Congreso del Estado, sobre su Gestión Financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia, registro contable y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales, como de los ingresos de naturaleza federal, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.

La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respectivo, se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos



en los planes con sus programas, metas y objetivos, así como determinar las responsabilidades a que haya lugar en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, notificó y entregó en tiempo y forma el inicio de auditoría, el Informe de Observaciones Preliminares el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditorías, así como la entrega del Informe del Resultado en términos de lo dispuesto por el Artículo 27 C, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por los Artículos 15, 41, 42, 44, 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

El seguimiento de las observaciones formuladas por el Órgano de Fiscalización, permitirá a las Entidades Fiscalizadas adoptar medidas correctivas y preventivas, así como establecer un mejoramiento en sus sistemas de control, supervisión y en general, lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se estima pertinente la intervención de los Órganos Internos de Control o, del Órgano Superior de Fiscalización, según corresponda, para la determinación de la procedencia de la responsabilidad administrativa, disciplinaria y/o sancionatoria en el ámbito de su competencia, respecto a las observaciones manifestadas en sus respectivos Informes del Resultado.

El Informe del Resultado en términos generales y respecto de las muestras auditadas, la Entidad Fiscalizada cumplió con las disposiciones normativas aplicables a las Cuentas Públicas por el ejercicio fiscal de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2021, con la excepción de los resultados que se precisan en el apartado de observaciones y recomendaciones del Informe del Resultado correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Ordinaria de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura, considera que en términos del Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se debe declarar revisada la Cuenta Pública del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con base al Informe del Resultado, formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, por lo que sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Muchas gracias Compañera Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que le solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

Agotada la deliberación, se cierra el debate, por lo que se procede conforme a lo establecidos por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal en lo general sobre el dictamen de referencia, solicito al Diputado Primer Secretario Jaime González de León, se sirva nombrar a las y los Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario, el Diputado Emanuele Sánchez Nájera, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Compañeros Diputados.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;  
Cauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;  
Leslie Mayela Figueroa Treviño... (Inaudible);  
Ana Laura Gómez Calzada... a favor;  
Jaime González de León, el de la voz... a favor;  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
Juan José Hernández Aranda... a favor;  
Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Martínez... (inaudible);

Nancy Xóchitl Macías Pacheco... a favor;  
Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Arturo Piña Alvarado... a favor;  
Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar... a favor;  
Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Juan Carlos Regalado Ugarte... en contra;  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);  
Verónica Romo Sánchez... a favor;  
Francisco Sánchez Esparza... (Inaudible);  
Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Raúl Silva Perezchica... a favor;  
Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;  
Adán Valdivia López... a favor;

Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Martínez... a favor;

Es cuanto.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 22 votos a favor y uno en contra.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Muchas gracias Compañeros Diputados.

En virtud que ha sido aprobado el dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios Jaime González de León, Primer Secretario y Emanuelle Sánchez Nájera, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Solicito de la manera mas atenta a la Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo, retome los trabajos de esta Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Ciudadano Diputado Cuahtémoc Escobedo Tejada, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Cosío, Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Tiene el uso de la Tribuna Compañero Diputado.

**DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Adelante Compañero.

**DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA**

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral

del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado primer Secretario Jaime González de León, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Tiene el uso de la palabra Compañero Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Diputadas y Diputados solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. De favor levantando su mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias Diputado.

Compañero Diputado tiene Usted el uso de la palabra.

**DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA**

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A esta Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura le fueron turnados para su estudio y dictamen, los Informes del Resultado correspondiente a la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de Cosío, Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en consecuencia la suscrita Comisión procedió al análisis de los referidos Informes del Resultado de conformidad con lo previsto en los Artículos 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 55; 56 Fracción XXVII; 83 Fracción V; y 90 Fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como por el Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

La Cuenta Pública es el informe que los Municipios rinden al Congreso del Estado, sobre su Gestión Financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia, registro contable y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales, como de los ingresos de naturaleza federal, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.

La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respectivo, se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes con sus programas, metas y objetivos, así como determinar las responsabilidades a que haya lugar en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, notificó y entregó en tiempo y forma el inicio de auditoría, el Informe de Observaciones Preliminares el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditorías, así como la entrega del Informe del Resultado en términos de lo dispuesto por el Artículo 27 C, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por los Artículos 15, 41, 42, 44, 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

El seguimiento de las observaciones formuladas por el Órgano de Fiscalización, permitirá a las Entidades Fiscalizadas adoptar medidas correctivas y preventivas, así como establecer un mejoramiento en sus sistemas de control, supervisión y en general, lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se estima pertinente la intervención de los Órganos Internos de Control o, del Órgano Superior de Fiscalización, según corresponda, para la determinación de la procedencia de la responsabilidad administrativa, disciplinaria y/o sancionatoria en el ámbito de su competencia, respecto a las observaciones manifestadas en sus respectivos Informes del Resultado.

Los Informes del Resultado en términos generales y respecto de las muestras auditadas, la Entidad Fiscalizada cumplió con las disposiciones normativas aplicables a las Cuentas Públicas por el ejercicio fiscal de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2021, con la excepción de los resultados que se precisan en el apartado de observaciones y recomendaciones del Informe del Resultado correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Ordinaria de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura, considera que en términos del Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se debe declarar revisada la Cuenta Pública del Municipio de Cosío, Aguascalientes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, por lo que sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se ha dado a conocer, por lo que le solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

Agotada la deliberación, se cierra el debate en lo general, por lo que se procede conforme a lo establecidos por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal en lo general sobre el dictamen de referencia, solicito al Diputado Primer Secretario Jaime González de León, se sirva nombrar a las y los Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;  
Cauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;  
Leslie Mayela Figueroa Treviño... (Inaudible);  
Ana Laura Gómez Calzada... a favor;  
Jaime González de León, el de la voz... a favor;  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
Juan José Hernández Aranda... (Inaudible);  
Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Martínez... a favor;  
Nancy Xóchitl Macías Pacheco... (Inaudible);  
Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Sanjuana Martínez Meléndez... (inaudible);  
Alma Hilda Medina Macías... (inaudible);  
Arturo Piña Alvarado... (inaudible);  
Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar... a favor;  
Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Juan Carlos Regalado Ugarte... en contra;  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);  
Veronica Romo Sánchez... a favor;  
Francisco Sánchez Esparza... a favor;  
Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Raúl Silva Perezchica... (Inaudible);  
Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;  
Adán Valdivia López... (Inaudible);

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 18 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.



**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias Diputados Secretarios.

En virtud que ha sido aprobado el dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo solicito a los Ciudadanos Diputados Jaime González de León, Primer Secretario y Emanuelle Sánchez Nájera, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito al o la Ciudadano Diputado Jaime González de León, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de El Llano, Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Compañero Diputado tiene el uso de la Tribuna.

**DIPUTADO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Con su permiso Diputada Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado

Segundo Secretario Emanuelle Sánchez Nájera, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Tiene el uso de la palabra Compañero Diputado.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Muchas gracias, con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se nos solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias Diputado.

Tiene el uso de la palabra Compañero Diputado.

**DIPUTADO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A esta Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura le fueron turnados para su estudio y dictamen, el Informe del Resultado correspondiente a la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de El Llano, Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en consecuencia la suscrita Comisión procedió al análisis del referido Informe del Resultado de conformidad con lo previsto en los Artículos 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 55; 56 Fracción XXVII; 83 Fracción V; y 90 Fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como por el Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de

Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

La Cuenta Pública es el informe que los Municipios rinden al Congreso del Estado, sobre su Gestión Financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia, registro contable y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales, como de los ingresos de naturaleza federal, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.

La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respectivo, se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes con sus programas, metas y objetivos, así como determinar las responsabilidades a que haya lugar en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, notificó y entregó en tiempo y forma el inicio de auditoría, el Informe de Observaciones Preliminares el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditorías, así como la entrega del Informe del Resultado en términos de lo dispuesto por el Artículo 27 C, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por los Artículos 15, 41, 42, 44, 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

El seguimiento de las observaciones formuladas por el Órgano de Fiscalización, permitirá a las Entidades Fiscalizadas adoptar medidas correctivas y preventivas, así como establecer un mejoramiento en sus sistemas de control, supervisión y en general, lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se estima pertinente la intervención de los Órganos Internos de Control o, del Órgano Superior de Fiscalización, según corresponda, para la determinación de la procedencia de la responsabilidad administrativa, disciplinaria y/o sancionatoria en el ámbito de su competencia, respecto a las observaciones manifestadas en sus respectivos Informes del Resultado.

El Informe del Resultado en términos generales y respecto de las muestras auditadas, la Entidad Fiscalizada cumplió con las disposiciones normativas aplicables a las Cuentas Públicas por el ejercicio fiscal de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2021, con la excepción de los resultados que se precisan en el apartado de observaciones y recomendaciones del Informe del Resultado correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Ordinaria de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura, considera que en términos del Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se debe declarar revisada la Cuenta Pública del Municipio de El Llano, Aguascalientes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con base al Informe del Resultado, formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, por lo que sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

Agotada la deliberación, se cierra el debate, por lo que se procede conforme a lo establecidos por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el dictamen de referencia, solicito al Diputado Primer Secretario Jaime González de León, se sirva nombrar a las y los Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

María de Jesús Díaz Marmolejo...a favor;  
Cauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;  
Leslie Mayela Figueroa Treviño... (Inaudible);  
Ana Laura Gómez Calzada... en contra;  
Jaime González de León, el de la voz... a favor;  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
Juan José Hernández Aranda... (Inaudible);  
Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Martínez... a favor;  
Nancy Xóchitl Macías Pacheco... (Inaudible);  
Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Sanjuana Martínez Meléndez... (inaudible);  
Arturo Piña Alvarado... en contra;  
Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Juan Carlos Regalado Ugarte... en contra;  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);  
Veronica Romo Sánchez...a favor;  
Francisco Sánchez Esparza...a favor;  
Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Raúl Silva Perezchica...a favor;  
Mayra Guadalupe Torres Mercado...a favor;  
Adán Valdivia López... a favor;

Es cuanto.

**DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputado, si me permite tomar mi votación, a favor.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Sí, adelante.

**DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

A favor.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 18 votos a favor, 4 en contra y cero abstenciones.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

En virtud que ha sido aprobado el dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo solicito a los Ciudadanos Diputados Jaime González de León, Primer Secretario y Emanuelle Sánchez Nájera, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Solicito de la manera mas atenta al Diputado Vicepresidente de esta Mesa Directiva, Salvador Maximiliano Hernández, asuma esta Presidencia a fin de continuar con los trabajos legislativos.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Ciudadana Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Tiene el uso de la voz Diputada.

**DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Muchas gracias Compañero.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario, Jaime González de León, informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Diputadas, Diputados solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. De favor levantando su mano.

Le informo Diputado Presidente que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Compañera Diputada tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias Compañero Diputado Presidente.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A esta Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura le fueron turnados para su estudio y dictamen, el Informe del Resultado correspondiente a la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de Jesús María, Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en consecuencia la suscrita Comisión procedió al análisis del referido Informe del Resultado de conformidad con lo previsto en los Artículos 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 55; 56 Fracción XXVII; 83 Fracción V; y 90 Fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como por el Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

La Cuenta Pública es el informe que los Municipios rinden al Congreso del Estado, sobre su Gestión Financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia, registro contable y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales, como de los ingresos de naturaleza federal, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.

La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respectivo, se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes con sus programas, metas y objetivos, así como determinar las responsabilidades a que haya lugar en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, notificó y entregó en tiempo y forma el inicio de auditoría, el Informe de Observaciones Preliminares el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditorías, así como la entrega del Informe del Resultado en términos de lo dispuesto por el Artículo 27 C, Fracción II de la Constitución



Política del Estado de Aguascalientes y por los Artículos 15, 41, 42, 44, 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

El seguimiento de las observaciones formuladas por el Órgano de Fiscalización, permitirá a las Entidades Fiscalizadas adoptar medidas correctivas y preventivas, así como establecer un mejoramiento en sus sistemas de control, supervisión y en general, lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se estima pertinente la intervención de los Órganos Internos de Control o, del Órgano Superior de Fiscalización, según corresponda, para la determinación de la procedencia de la responsabilidad administrativa, disciplinaria y/o sancionatoria en el ámbito de su competencia, respecto a las observaciones manifestadas en sus respectivos Informes del Resultado.

El Informe del Resultado en términos generales y respecto de las muestras auditadas, la Entidad Fiscalizada cumplió con las disposiciones normativas aplicables a las Cuentas Públicas por el ejercicio fiscal de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2021, con la excepción de los resultados que se precisan en el apartado de observaciones y recomendaciones del Informe del Resultado correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Ordinaria de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura, considera que en términos del Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se debe declarar revisada la Cuenta Pública del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con base al Informe del Resultado, formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, por lo que sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se ha

dado a conocer, por lo que le solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

**DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA**

Presidente, en contra.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Alguien más.

Muy bien Compañera Diputada, tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA**

Si me lo permite Presidente hacerlo desde mi curul.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Adelante.

**DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA**

Gracias.

Quiero aclarar y enfatizar como lo mencioné hace in momento que debemos de mejorar los criterios que utiliza el OSFAGS para elegir a los órganos que se van a fiscalizar, para beneficiar la transparencia y la rendición de cuentas; porque parece que la legislación es una legislación con criterios a modo, y no podemos permitir que uno de los municipios donde existe mayor falta de agua, no se audite a su unidad operadora, a su Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, o por ejemplo, contentándole al Diputado Max, comentarle que no podemos permitir que bajo los criterios tan laxos que tiene el OSFAGS no audite por ejemplo en elecciones del 2021 al Instituto Electoral.

Debemos de perfeccionar las leyes Compañero y en este sentido exhorto a todos los Compañeros para que trabajemos en un proyecto para que el OSFAGS sea mas transparente y si trabaje, para evitar la corrupción en nuestro Estado.

Mi voto será en contra del dictamen y espero también que el Municipio a través de, bueno mas bien, desde sus órganos internos de control pues solventen las observaciones o en su caso se llegue a las últimas consecuencias.

Es cuanto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Muy bien.

Por alusiones le contestaría, pero estoy en calidad de Presidente.

**DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA**

Gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Haré mi participación en público.

Agotada la deliberación del tema, se cierra el debate, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el dictamen de referencia, solicito al Diputado Primer Secretario Jaime González de León, se sirva nombrar a las y los Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario, el Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Compañeros Diputados.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

María de Jesús Díaz Marmolejo...a favor;  
Cauhtémoc Escobedo Tejada... (inaudible);  
Leslie Mayela Figueroa Treviño... en contra, en espera de un análisis más detallado;  
Ana Laura Gómez Calzada... en contra;  
Jaime González de León, el de la voz... a favor;  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
Juan José Hernández Aranda... a favor;  
Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Martínez... (Inaudible);  
Nancy Xóchitl Macías Pacheco... (Inaudible);  
Fernando Marmolejo Montoya... en contra;  
Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Alma Hilda Medina Macías...(Inaudible)  
Arturo Piña Alvarado... en contra;  
Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Juan Carlos Regalado Ugarte... en contra;  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);  
Veronica Romo Sánchez...a favor;  
Francisco Sánchez Esparza...a favor;  
Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Raúl Silva Perezchica...a favor;  
Mayra Guadalupe Torres Mercado...a favor;  
Adán Valdivia López... a favor;

Es cuanto.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Diputado Presidente de la Mesa Directiva, le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 18 votos a favor, 5 en contra y cero abstenciones.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Muchas gracias Compañeros Diputados.

En virtud que ha sido aprobado el dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo solicito a los Ciudadanos Diputados Jaime González de León, Primer Secretario y Emanuelle Sánchez Nájera, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Solicito de la manera mas atenta a la Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo, retome los trabajos de esta Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Ciudadanas Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Pabellón de Artega, Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Compañera Diputada.

**DIPUTADA YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS**

Gracias Presidenta.

Le solicito amablemente pedir la dispensa de la lectura a esta Soberanía, respecto del dictamen para no leerlo todo de manera integral y que se le a solamente una síntesis conforme a la normatividad aplicable.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral

del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Segundo Secretario Emanuele Sánchez Nájera, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Con el permiso de la presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. por favor levantando la mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, le informo, que la dispensa que se ha solicitado es aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias Diputado.

Compañera tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS**

Gracias Presidenta.

A esta Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura le fueron turnados para su estudio y dictamen, el Informe del Resultado correspondiente a la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en consecuencia la suscrita Comisión procedió al análisis del referido Informe del Resultado de conformidad con lo previsto en los Artículos 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 55; 56 Fracción XXVII; 83 Fracción V; y 90 Fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como por el Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior

del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

La Cuenta Pública es el informe que los Municipios rinden al Congreso del Estado, sobre su Gestión Financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia, registro contable y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales, como de los ingresos de naturaleza federal, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.

La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respectivo, se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes con sus programas, metas y objetivos, así como determinar las responsabilidades a que haya lugar en términos de los dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, notificó y entregó en tiempo y forma el inicio de auditoría, el Informe de Observaciones Preliminares el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditorías, así como la entrega del Informe del Resultado en términos de lo dispuesto por el Artículo 27 C, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por los Artículos 15, 41, 42, 44, 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

El seguimiento de las observaciones formuladas por el Órgano de Fiscalización, permitirá a las Entidades Fiscalizadas adoptar medidas correctivas y preventivas, así como establecer un mejoramiento en sus sistemas de control, supervisión y en general, lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se estima pertinente la intervención de los Órganos Internos de Control o, del Órgano Superior de Fiscalización, según corresponda, para la determinación de la procedencia de la responsabilidad administrativa, disciplinaria y/o sancionatoria en el ámbito de su competencia, respecto a las observaciones manifestadas en sus respectivos Informes del Resultado.

El Informe del Resultado en términos generales y respecto de las muestras auditadas, la Entidad Fiscalizada cumplió con las disposiciones normativas aplicables a las Cuentas Públicas por el ejercicio fiscal de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2021, con la excepción de los resultados que se precisan en el apartado de observaciones y recomendaciones del Informe del Resultado correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Ordinaria de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura, considera que en términos del Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se debe declarar revisada la Cuenta Pública del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con base al Informe del Resultado, formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, por lo que sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que le solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

Agotada la deliberación, se cierra el debate, por lo que se procede conforme a lo establecidos por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el dictamen de referencia, solicito al Diputado Primer Secretario Jaime González de León, se sirva nombrar a las y los Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.



Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;  
Cauhtémoc Escobedo Tejada... (inaudible);  
Leslie Mayela Figueroa Treviño... (Inaudible);  
Ana Laura Gómez Calzada... (inaudible);  
Jaime González de León, el de la voz... a favor;  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
Juan José Hernández Aranda... a favor;  
Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Martínez... (Inaudible);  
Nancy Xóchitl Macías Pacheco... (Inaudible);  
Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Arturo Piña Alvarado... a favor;  
Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar... a favor;  
Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Juan Carlos Regalado Ugarte... en contra;  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);  
Verónica Romo Sánchez... a favor;  
Francisco Sánchez Esparza... a favor;  
Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Raúl Silva Perezchica... (Inaudible);  
Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;  
Adán Valdivia López... a favor;

Es cuanto.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 19 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Gracias Diputado Secretario.

En virtud que ha sido aprobado el dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios Jaime González de León, Primer Secretario y Emanuelle Sánchez Nájera, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito al o la Ciudadana Diputada Gladys Ramírez Aguilar, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Tiene el uso de la Tribuna Compañera Diputada.

**DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Con su permiso Diputada Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado

Primer Secretario, Jaime González de León, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Tiene el uso de la palabra Compañero Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Diputadas, Diputados solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. De favor levantando su mano.

Le informo Diputada Presidenta que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Muchas gracias Compañero.

Tiene el uso de la Compañera Diputada.

**DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Gracias Diputada Presidenta.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A esta Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura le fueron turnados para su estudio y dictamen, los Informes del Resultado correspondiente a la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización a las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, de las siguientes Entidades Fiscalizadas: 1) Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; 2) Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, en consecuencia la suscrita Comisión procedió al análisis de los referidos Informes del Resultado de conformidad con lo previsto en los Artículos 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 55; 56 Fracción XXVII; 83 Fracción V; y 90 Fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como por el Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior

del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

La Cuenta Pública es el informe que los Poderes del Estado, los Municipios, y los órganos autónomos rinden al Congreso, sobre su Gestión Financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia, registro contable y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales, como de los ingresos de naturaleza federal, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.

La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respectivo, se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes con sus programas, metas y objetivos, así como determinar las responsabilidades a que haya lugar en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, notificó y entregó en tiempo y forma el inicio de auditoría, el Informe de Observaciones Preliminares el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditorías, así como la entrega del Informe del Resultado en términos de lo dispuesto por el Artículo 27 C, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por los Artículos 15, 41, 42, 44, 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

El seguimiento de las observaciones formuladas por el Órgano de Fiscalización, permitirá a las Entidades Fiscalizadas adoptar medidas correctivas y preventivas, así como establecer un mejoramiento en sus sistemas de control, supervisión y en general, lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se estima pertinente la intervención de los Órganos Internos de Control o, del Órgano Superior de Fiscalización, según corresponda, para la determinación de la procedencia de la responsabilidad administrativa, disciplinaria y/o sancionatoria en el ámbito de su competencia, respecto a las observaciones manifestadas en sus respectivos Informes del Resultado.

Los Informes del Resultado en términos generales y respecto de las muestras auditadas, las Entidades Fiscalizadas cumplieron con las disposiciones normativas aplicables a las Cuentas Públicas por el ejercicio fiscal de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2021, con la excepción de los resultados que se precisan en el apartado de observaciones y recomendaciones de los Informes del Resultado correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Ordinaria de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura, considera que en términos del Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se debe declarar revisada la Cuenta Pública del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, por lo que sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se ha dado a conocer, por lo que le solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras, Compañeros Legisladores, si desean participar.

Agotada la deliberación, se cierra el debate, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el dictamen de referencia, solicito al Diputado Primer Secretario Jaime González de León, se sirva nombrar a las y los Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;  
Cauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;  
Leslie Mayela Figueroa Treviño... en contra;  
Ana Laura Gómez Calzada... (Inaudible);  
Jaime González de León, el de la voz... a favor;  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
Juan José Hernández Aranda... (Inaudible);  
Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Martínez... (Inaudible);  
Nancy Xóchitl Macías Pacheco... (Inaudible);  
Fernando Marmolejo Montoya... en contra;  
Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Arturo Piña Alvarado... en contra;  
Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar... a favor;  
Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... (Inaudible);  
Juan Carlos Regalado Ugarte... en contra;  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;  
Verónica Romo Sánchez... a favor;  
Francisco Sánchez Esparza... a favor;  
Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Raúl Silva Perezchica... a favor;  
Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;  
Adán Valdivia López... a favor;

Es cuanto.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 17 votos a favor, 4 en contra y cero abstenciones.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

En virtud que ha sido aprobado el dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo solicito a los Ciudadanos Diputados Jaime González de León, Primer Secretario y Emanuelle Sánchez Nájera, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito al o la Ciudadano Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

**DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Adelante Compañero.

**DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA**

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Segundo Secretario Emanuelle Sánchez Nájera, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Tiene el uso de la palabra Compañero Diputado.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Tiene el uso de la palabra Compañero Diputado.

**DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Honorable Asamblea.

A esta Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura le fueron turnados para su estudio y dictamen, el Informe del Resultado correspondiente a la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en consecuencia la suscrita Comisión procedió al análisis del referido Informe del Resultado de conformidad con lo previsto en los Artículos 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 55; 56 Fracción XXVII; 83 Fracción V; y



90 Fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como por el Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

La Cuenta Pública es el informe que los Municipios rinden al Congreso del Estado, sobre su Gestión Financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia, registro contable y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales, como de los ingresos de naturaleza federal, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.

La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respectivo, se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes con sus programas, metas y objetivos, así como determinar las responsabilidades a que haya lugar en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, notificó y entregó en tiempo y forma el inicio de auditoría, el Informe de Observaciones Preliminares el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditorías, así como la entrega del Informe del Resultado en términos de lo dispuesto por el Artículo 27 C, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por los Artículos 15, 41, 42, 44, 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

El seguimiento de las observaciones formuladas por el Órgano de Fiscalización, permitirá a las Entidades Fiscalizadas adoptar medidas correctivas y preventivas, así como establecer un mejoramiento en sus sistemas de control, supervisión y en general, lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se estima pertinente la intervención de los Órganos Internos de Control o, del Órgano Superior de Fiscalización, según corresponda, para la determinación de la procedencia de la responsabilidad administrativa, disciplinaria y/o

sancionatoria en el ámbito de su competencia, respecto a las observaciones manifestadas en sus respectivos Informes del Resultado.

El Informe del Resultado en términos generales y respecto de las muestras auditadas, la Entidad Fiscalizada cumplió con las disposiciones normativas aplicables a las Cuentas Públicas por el ejercicio fiscal de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2021, con la excepción de los resultados que se precisan en el apartado de observaciones y recomendaciones del Informe del Resultado correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Ordinaria de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura, considera que en términos del Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se debe declarar revisada la Cuenta Pública del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con base al Informe del Resultado, formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, por lo que sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se ha dado a conocer, por lo que le solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

Agotada la deliberación, se cierra el debate, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el dictamen de referencia, solicito al Diputado Primer Secretario Jaime González de León, se sirva nombrar a las y los Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;  
Cauhtémoc Escobedo Tejada... (Inaudible);  
Leslie Mayela Figueroa Treviño... (Inaudible);  
Ana Laura Gómez Calzada... a favor;  
Jaime González de León, el de la voz... a favor;  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
Juan José Hernández Aranda... (Inaudible);  
Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Martínez... a favor;  
Nancy Xóchitl Macías Pacheco... (Inaudible);  
Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Sanjuana Martínez Meléndez... (Inaudible);  
Arturo Piña Alvarado... a favor;  
Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar... a favor;  
Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Juan Carlos Regalado Ugarte... en contra;  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);  
Veronica Romo Sánchez... a favor;  
Francisco Sánchez Esparza... (Inaudible);  
Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Raúl Silva Perezchica... (Inaudible);  
Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;  
Adán Valdivia López... (Inaudible);

Es cuanto.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 22 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias Diputado Secretario.

En virtud que ha sido aprobado el dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo solicito a los Ciudadanos Diputados Jaime González de León, Primer Secretario y Emanuelle Sánchez Nájera, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito al o la Ciudadano Diputado Jaime González de León, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Compañero Diputado tiene el uso de la Tribuna.

**DIPUTADO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Con su permiso Diputada Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario, perdón, Segundo Secretario Emanuelle Sánchez Nájera, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Tiene el uso de la palabra Compañero Diputado.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Gracias Presidenta, con su permiso.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando su mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Tiene el uso de la palabra Compañero Diputado.

**DIPUTADO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A esta Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura le fueron turnados para su estudio y dictamen, el Informe del Resultado correspondiente a la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en consecuencia la suscrita Comisión procedió al análisis del referido Informe del Resultado de conformidad con lo previsto en los Artículos 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 55; 56 Fracción XXVII; 83 Fracción V; y 90 Fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Aguascalientes; así como por el Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

La Cuenta Pública es el informe que los Municipios rinden al Congreso del Estado, sobre su Gestión Financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia, registro contable y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales, como de los ingresos de naturaleza federal, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.

La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respectivo, se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes con sus programas, metas y objetivos, así como determinar las responsabilidades a que haya lugar en términos de los dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, notificó y entregó en tiempo y forma el inicio de auditoria, el Informe de Observaciones Preliminares el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditorías, así como la entrega del Informe del Resultado en términos de lo dispuesto por el Artículo 27 C, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por los Artículos 15, 41, 42, 44, 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

El seguimiento de las observaciones formuladas por el Órgano de Fiscalización, permitirá a las Entidades Fiscalizadas adoptar medidas correctivas y preventivas, así como establecer un mejoramiento en sus sistemas de control, supervisión y en general, lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se estima pertinente la intervención de los Órganos Internos de Control o, del Órgano Superior de Fiscalización, según corresponda, para la determinación de la procedencia de la responsabilidad administrativa, disciplinaria y/o

sancionatoria en el ámbito de su competencia, respecto a las observaciones manifestadas en sus respectivos Informes del Resultado.

El Informe del Resultado en términos generales y respecto de las muestras auditadas, la Entidad Fiscalizada cumplió con las disposiciones normativas aplicables a las Cuentas Públicas por el ejercicio fiscal de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2021, con la excepción de los resultados que se precisan en el apartado de observaciones y recomendaciones del Informe del Resultado correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Ordinaria de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura, considera que en términos del Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se debe declarar revisada la Cuenta Pública del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con base al Informe del Resultado, formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, por lo que sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

Agotada la deliberación, se cierra el debate, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el dictamen de referencia, solicito al Diputado Primer Secretario Jaime González de León, se sirva nombrar a las y los Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

### DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN

María de Jesús Díaz Marmolejo...a favor;  
Cauhtémoc Escobedo Tejada... en contra;  
Leslie Mayela Figueroa Treviño... en contra;  
Ana Laura Gómez Calzada... en contra;  
Jaime González de León, el de la voz... a favor;  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
Juan José Hernández Aranda... (Inaudible);  
Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Martínez... (inaudible);  
Nancy Xóchitl Macías Pacheco... (Inaudible);  
Fernando Marmolejo Montoya... en contra;  
Sanjuana Martínez Meléndez... en contra;  
Alma Hilda Medina Macías...(Inaudible);  
Arturo Piña Alvarado... en contra;  
Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... (Inaudible);  
Juan Carlos Regalado Ugarte... en contra;  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);  
Verónica Romo Sánchez...a favor;  
Francisco Sánchez Esparza...a favor;  
Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Emanuelle Sánchez Nájera... en contra;  
Raúl Silva Perezchica...a favor;  
Mayra Guadalupe Torres Mercado...a favor;  
Adán Valdivia López... a favor;

Es cuanto.

### DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA



Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 14 votos a favor, 8 en contra y cero abstenciones.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias Diputado Secretario.

En virtud que ha sido aprobado el dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo solicito a los Ciudadanos Diputados Jaime González de León, Primer Secretario y Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Solicito de la manera mas atenta al Diputado Primer Secretario Jaime González de León, se sirva a tomar la Presidencia a fin de continuar con los trabajos legislativos.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
JAIME GONZALEZ DE LEÓN**

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Ciudadanas Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Tepezalá, Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Adelante Compañera Diputada, tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias Compañero Diputado, con su permiso de la Presidencia.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se

autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
JAIME GONZALEZ DE LEÓN**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Segundo Secretario, Emanuelle Sánchez Nájera, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Adelante Compañero diputado.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando su mano.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
JAIME GONZALEZ DE LEÓN**

Muchas gracias Diputado Secretario.

Compañera Diputada María de Jesús, tiene el uso de la voz. Adelante.

**DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A esta Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura le fueron turnados para su estudio y dictamen, los Informes del Resultado correspondiente a la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de Tepezalá, Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en consecuencia la suscrita Comisión procedió al análisis de los referidos Informes del Resultado de conformidad con lo previsto en los Artículos 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 55; 56 Fracción XXVII; 83 Fracción V; y 90 Fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como por el Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

La Cuenta Pública es el informe que los Municipios rinden al Congreso del Estado, sobre su Gestión Financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia, registro contable y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales, como de los ingresos de naturaleza federal, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.

La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respectivo, se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes con sus programas, metas y objetivos, así como determinar las responsabilidades a que haya lugar en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, notificó y entregó en tiempo y forma el inicio de auditoría, el Informe de Observaciones Preliminares el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditorías, así como la entrega del Informe del Resultado en términos de lo dispuesto por el Artículo 27 C, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por los Artículos 15, 41, 42, 44, 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

El seguimiento de las observaciones formuladas por el Órgano de Fiscalización, permitirá a las Entidades Fiscalizadas adoptar medidas correctivas y preventivas, así como establecer un mejoramiento en sus sistemas de control, supervisión y en general, lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se estima pertinente la intervención de los Órganos Internos de Control o, del Órgano Superior de Fiscalización, según corresponda, para la determinación de la procedencia de la responsabilidad administrativa, disciplinaria y/o sancionatoria en el ámbito de su competencia, respecto a las observaciones manifestadas en sus respectivos Informes del Resultado.

Los Informes del Resultado en términos generales y respecto de las muestras auditadas, las Entidades Fiscalizadas cumplieron con las disposiciones normativas aplicables a las Cuentas Públicas por el ejercicio fiscal de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2021, con la excepción de los resultados que se precisan en el apartado de observaciones y recomendaciones de los Informes del Resultado correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Ordinaria de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura, considera que en términos del Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se debe declarar revisada la Cuenta Pública del Municipio de Tepezalá, Aguascalientes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, por lo que sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
JAIME GONZALEZ DE LEÓN**

Muchas gracias Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se ha dado a conocer, por lo cual solicito a las y los Diputados integrantes de esta

Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

No habiendo registro alguno, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el dictamen en referencia, solicito al Diputado Primer Secretario Arturo Piña Alvarado, se sirva nombrar a las y los Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario, el Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Compañeros Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
ARTURO PIÑA ALVARADO**

Con el permiso de la Presidencia.

María de Jesús Díaz Marmolejo...a favor;  
Cauhtémoc Escobedo Tejada... en pro;  
Leslie Mayela Figueroa Treviño... (Inaudible);  
Ana Laura Gómez Calzada... (Inaudible);  
Jaime González de León... a favor;  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
Juan José Hernández Aranda... (Inaudible);  
Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Martínez... (Inaudible);  
Nancy Xóchitl Macías Pacheco... (Inaudible);  
Fernando Marmolejo Montoya... en contra;  
Sanjuana Martínez Meléndez... (Inaudible);  
Alma Hilda Medina Macías... (Inaudible)  
El de la voz, Arturo Piña Alvarado... en contra;  
Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Juan Carlos Regalado Ugarte... en contra;  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);

Verónica Romo Sánchez...a favor;  
Francisco Sánchez Esparza...a favor;  
Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Raúl Silva Perezchica...a favor;  
Mayra Guadalupe Torres Mercado...(Inaudible);  
Adán Valdivia López... a favor;

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Diputado Presidente de la Mesa Directiva, le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 18 votos a favor, 4 en contra y cero abstenciones.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
JAIME GONZALEZ DE LEÓN**

Gracias Diputado Secretario.

En virtud que ha sido aprobado el dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo solicito a los Ciudadanos Diputados Arturo Piña Alvarado, Primer Secretario y Emanuelle Sánchez Nájera, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Solicito de la manera mas atenta a la Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo, retome los trabajos de esta Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Ciudadanas Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS**

Diputada Presidenta, le solicito de favor hacer la solicitud a la Asamblea respecto de la dispensa integral del dictamen para que sea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario Jaime González de León, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Tiene el uso de la palabra Compañero Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito de la manera mas atenta en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. De favor levantando su mano.

Le comunico Diputada Presidenta, que la dispensa ha solicitado es aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias Compañero Diputado.

Tiene Usted el uso de la palabra Compañera Diputada.

**DIPUTADA YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS**

Le agradezco Presidenta.

A esta Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura le fueron turnados para su estudio y dictamen, el Informe del Resultado correspondiente a la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización a la Cuenta Pública de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en consecuencia la suscrita Comisión procedió al análisis del referido Informe del Resultado de conformidad con lo previsto en los Artículos 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 55; 56 Fracción XXVII; 83 Fracción V; y 90 Fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como por el Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

La Cuenta Pública es el informe que los Poderes del Estado, los Municipios, y los órganos autónomos rinden al Congreso, sobre su Gestión Financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia, registro contable y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales, como de los ingresos de naturaleza federal, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas.

La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respectivo, se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes con sus programas, metas y objetivos, así como determinar las responsabilidades a que haya lugar en términos de los dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, notificó y entregó en tiempo y forma el inicio de auditoría, el Informe de Observaciones Preliminares el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditorías, así como la entrega del Informe del Resultado en términos de lo dispuesto por el Artículo 27 C, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por los Artículos 15, 41, 42, 44, 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.



El seguimiento de las observaciones formuladas por el Órgano de Fiscalización, permitirá a las Entidades Fiscalizadas adoptar medidas correctivas y preventivas, así como establecer un mejoramiento en sus sistemas de control, supervisión y en general, lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se estima pertinente la intervención de los Órganos Internos de Control o, del Órgano Superior de Fiscalización, según corresponda, para la determinación de la procedencia de la responsabilidad administrativa, disciplinaria y/o sancionatoria en el ámbito de su competencia, respecto a las observaciones manifestadas en sus respectivos Informes del Resultado.

El Informe del Resultado en términos generales y respecto de las muestras auditadas, la Entidad Fiscalizada cumplió con las disposiciones normativas aplicables a las Cuentas Públicas por el ejercicio fiscal de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2021, con la excepción de los resultados que se precisan en el apartado de observaciones y recomendaciones del Informe del Resultado correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Ordinaria de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura, considera que en términos del Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se debe declarar revisada la Cuenta Pública de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con base al Informe del Resultado, formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, por lo que sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que le solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y

para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

Agotada la deliberación, se cierra el debate, por lo que se procede conforme a lo establecidos por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el dictamen de referencia, solicito al Diputado Primer Secretario Jaime González de León, se sirva nombrar a las y los Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

María de Jesús Díaz Marmolejo...a favor;  
Cauhtémoc Escobedo Tejada... en pro;  
Leslie Mayela Figueroa Treviño... (Inaudible);  
Ana Laura Gómez Calzada... a favor;  
Jaime González de León, el de la voz... a favor;  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
Juan José Hernández Aranda... a favor;  
Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Martínez... a favor;  
Nancy Xóchitl Macías Pacheco... (Inaudible);  
Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Arturo Piña Alvarado... a favor;  
Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Juan Carlos Regalado Ugarte... en contra;  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);  
Verónica Romo Sánchez... a favor;  
Francisco Sánchez Esparza...a favor;  
Jedsabel Sánchez Montes... (Inaudible);  
Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;

Raúl Silva Perezchica... (Inaudible);  
Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;  
Adán Valdivia López... a favor;

Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;  
Jedsabel Sánchez Montes... (Inaudible);

Es cuanto.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 22 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Gracias Diputado Secretario.

En virtud que ha sido aprobado el dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios Jaime González de León, Primer Secretario y Emanuelle Sánchez Nájera, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Ciudadana Diputada Gladys Ramírez Aguilar, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual declara revisada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, con base a los Informes del Resultado, formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Compañera Diputada tiene el uso de la Tribuna.

**DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Con su permiso Diputada Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario, Jaime González de León, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Tiene el uso de la palabra Compañero Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Diputadas, Diputados solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. De favor levantando su mano.

Le informo Diputada Presidenta que la dispensa ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias Compañero.

Tiene el uso de la Compañera Diputada.

**DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Gracias Diputada Presidenta.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A esta Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura le fueron turnados para su estudio y dictamen, el Informe del Resultado correspondiente a la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización a la Cuenta Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en consecuencia la suscrita Comisión procedió al análisis del referido Informe del Resultado de conformidad con lo previsto en los Artículos 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 55; 56 Fracción XXVII; 83 Fracción V; y 90 Fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como por el Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

La Cuenta Pública es el informe que los Poderes del Estado, los Municipios, y los órganos autónomos rinden al Congreso, sobre su Gestión Financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia, registro contable y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales, como de los ingresos de naturaleza federal, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas.

La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respectivo, se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes con sus programas, metas y objetivos, así como determinar las responsabilidades a que haya lugar en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, notificó y entregó en tiempo y forma el inicio de auditoría, el Informe de Observaciones Preliminares el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditorías, así como la entrega del Informe del Resultado en términos de lo dispuesto por el Artículo 27 C, Fracción II de la Constitución

Política del Estado de Aguascalientes y por los Artículos 15, 41, 42, 44, 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

El seguimiento de las acciones promovidas y recomendaciones es actividad fundamental del Órgano Superior de Fiscalización con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones formuladas. Con este propósito, solicitará la atención de las autoridades de la "Entidad Fiscalizada", para que coadyuven en la adopción de medidas correctivas y preventivas, establezcan sistemas de control y supervisión eficaces, y en general se logre que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Ordinaria de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura, considera que en términos del Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se debe declarar revisada la Cuenta Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con base al Informe del Resultado, formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, por lo que sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se ha dado a conocer, por lo que le solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras, Compañeros Legisladores, si desean participar.

Agotada la deliberación, se cierra el debate, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el dictamen de referencia, solicito al Diputado Primer Secretario Jaime González de León, se sirva nombrar a las y los Legisladores, a efecto de

que el Segundo Secretario, Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

María de Jesús Díaz Marmolejo...a favor;  
Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;  
Leslie Mayela Figueroa Treviño... (Inaudible);  
Ana Laura Gómez Calzada... a favor;  
Jaime González de León, el de la voz... a favor;  
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
Juan José Hernández Aranda... (Inaudible);  
Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Irma Karola Macías Martínez... (Inaudible);  
Nancy Xóchitl Macías Pacheco... (Inaudible);  
Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Arturo Piña Alvarado... a favor;  
Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Juan Carlos Regalado Ugarte...en contra;  
Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;  
Verónica Romo Sánchez...a favor;  
Francisco Sánchez Esparza... a favor;  
Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Raúl Silva Perezchica...a favor;  
Mayra Guadalupe Torres Mercado...a favor;  
Adán Valdivia López... a favor;

Es cuanto.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 23 votos a favor, 1 en contra y cero abstenciones.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias Diputado Secretario.

En virtud que ha sido aprobado el dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo solicito a los Ciudadanos Diputados Jaime González de León, Primer Secretario y Emanuelle Sánchez Nájera, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Continuando con el orden del día, solicito al Personal de la Secretaría General, tenga bien traer a esta Presidencia los, las papeletas de registro para que en términos de lo dispuesto por el artículo 126, fracción novena, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia en coordinación con la Vicepresidencia procedamos con la insaculación de las boletas y el registro de las y los Ciudadanos Diputados para participar en Asuntos Generales, de esta Novena Sesión Ordinaria.

Previo registro en este apartado de Asuntos generales, tiene el uso de la voz nuestra Compañera Diputada Sanjuana Martínez Meléndez, que nos presentara una iniciativa, hasta por 10 minutos.

Adelante Compañera tiene el uso de la Tribuna.

Cuauhtémoc y Juanis.

**DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Adelante Compañera.



### DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y que fue enviado un ejemplar de la iniciativa a los correos electrónicos de las y los Legisladores y el Diputado.

Solicito atentamente a la Presidencia de esta Mesa Directiva, pregunte al Pleno Legislativo si se autoriza la dispensa de su lectura integral de la misma, para leer solamente una síntesis.

### DIPUTADA PRESIDENTE MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario, Jaime González de León, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.

### DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN

Diputadas, Diputados solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. De favor levantando su mano.

Le informo Diputada Presidenta, que la dispensa fue aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

### DIPUTADA PRESIDENTE MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra. Adelante.

### DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ

Gracias Presidenta.

Diputada Sanjuana Martínez Meléndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; someto ante la recta consideración de esta Honorable Asamblea, la “Iniciativa por la que se reforman, Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes”, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes tiene como objetivos principales el impartir e impulsar la capacitación para el trabajo en la Entidad, de acuerdo a las necesidades de desarrollo regional, promover el desarrollo académico, formar y actualizar a los instructores que están a cargo de capacitar a las alumnas y alumnos del Instituto, así como fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres, personas con discapacidad, y adultos mayores en los diferentes ámbitos laborales.

La capacitación que promueve el ICTEA se realiza mediante la enseñanza de diversos oficios.

En nuestro país, de acuerdo con medios de información, hay poco más de 12 millones de personas que trabajan por cuenta propia, y representan 22% de los ocupados en México; el dato incluye prestadores de servicios, personas con oficio y profesionistas que trabajan por su cuenta.

En Aguascalientes, la participación de las personas de cincuenta años en adelante que cuentan aún con un oficio, pasó de 14 a 23% en los últimos 20 años. Es decir, contrario al fenómeno de los más jóvenes, los adultos mayores tienden a incrementar su participación laboral en el tiempo, dada la necesidad apremiante de su supervivencia.

De acuerdo con el objetivo 8 de la Organización de las Naciones Unidas, el cual consagra la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, destaca la necesidad de los oficios para realizar el desarrollo sostenible de los países.

Sin embargo, la ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes, no prevé en su texto normativo un acceso a la capacitación

para el trabajo mediante en condiciones de igualdad y de no discriminación, libre de estereotipos de género.

La igualdad entre hombres y mujeres se encuentra reconocida en nuestra Constitución y en diversos instrumentos legales internacionales, por lo tanto, la capacitación para el trabajo y el desarrollo académico deben contar también con perspectiva de género.

Es así, que el Congreso del Estado tiene una responsabilidad para legislar en materia de capacitación de trabajo donde se combatan las asimetrías entre géneros, la discriminación y los estereotipos, además debe contarse con una regulación que no deje vacíos, que otorgue un fundamento fuerte y consistente, para que la igualdad de género y la inclusión de grupos vulnerables sea un pilar esencial en el ICTEA.

Lo anterior con el objetivo de incorporar la perspectiva de género dentro de estos organismos descentralizados, para transmitir valores, actitudes y conocimientos orientados a eliminar la reproducción de roles que promueven la desigualdad de género.

Por otro lado, antes de la pandemia de COVID-19 que se vivió en todo el mundo, el sector educativo, en todos los ámbitos estaba centrado en llevar a cabo la impartición de clases presenciales. Sin embargo, a razón de la pandemia, se promovió y se realizó el aprendizaje a distancia en formato digital.

Con la digitalización del aprendizaje, la capacitación virtual dota de una herramienta de formación que ayuda a los participantes puedan comunicarse, ver y discutir todos los recursos de aprendizaje en un espacio en línea.

Este impacto se vio reflejado también en el ICTEA, que incluso, actualmente entre las diversas modalidades de capacitación, se encuentra la modalidad en línea.

Con base a los resultados del censo 2020 del INEGI y en comparación DE los resultados obtenidos en 2010, se destaca que en Aguascalientes la disponibilidad de internet creció de 22.8 a 61.1 y las computadoras o laptops de 34.4 a 45.9.

De este modo, la capacitación virtual es un instrumento idóneo para que la mayor parte de la población en el Estado y que pueda acceder con mayor facilidad a alguna capacitación que le sea de su interés, eligiendo así entre las diversas modalidades que se ofrecen.

Por lo expuesto al tenor antes referido, someto a la Consideración de esta Asamblea el proyecto de decreto contenido en la iniciativa respectiva.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Diputada si me permite adherirme a su iniciativa.

**DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Con gusto.

**DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Gracias.

**DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputada me permites adherirme a tu iniciativa.

**DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Con gusto.

**DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Gracias.

**DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Diputada me permites adherirme a tu iniciativa.

**DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Con gusto.

**DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias.

**DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA**

También yo Diputada.

**DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Gracias.

**DIPUTADA**

También yo Diputada por favor.

**DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE**

Yo también.

**DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Yo también.

**DIPUTADO FRANCISCO SÁNCHEZ ESPARZA**

También me uno Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segundo Secretario de esta Mesa Directiva, se sirvan proceder en términos del Artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiéndose turnar a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

Previo al registro en este apartado de asuntos generales, tiene el uso de la voz nuestra Compañero Diputado, ya que nos presentara una iniciativa hasta por 10 minutos el Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada.

Adelante compañero, puede proceder.

### DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Muchas gracias Diputada Presidenta.

En razón de que las Diputadas y los Diputados que integran esta Sexagésima Quinta Legislatura tienen en sus archivos electrónicos un ejemplar de la presente iniciativa, le solicito pregunte a los integrantes de esta Asamblea si me permiten dispensar la lectura integral de la misma.

### DIPUTADA PRESIDENTE MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario, Jaime González de León, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero tiene el uso de la palabra.

### DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN

Diputadas, Diputados solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. De favor levantando su mano.

Le informo Diputada Presidenta, que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

### DIPUTADA PRESIDENTE MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO

Adelante Compañero tiene el uso de la palabra.

## DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Compañeras, Compañeros Diputados.

Hoy es 17 de noviembre, y como dijera esa canción del gran canta autor mexicano José Alfredo Jiménez, que decía: diciembre me gustó para que te vayas, en razón de eso no tiene que ver nada con las cuestiones nacionales, en razón de eso presento en este tiempo la iniciativa, porque diciembre es una fecha perentoria para lo que voy a proponerles.

Y les quiero proponer que a través del Congreso del Estado se decrete el año 2023 como el año del municipalismo hidrocálido, en razón de lo siguiente:

La historia del municipalismo es una joya de lectura, que todos debemos de tener en el primer escritorio, no voy a ahondar mucho en eso, pero si quiero darles algunos apuntes.

I.- El 22 de abril de 1519, se fundó el primer ayuntamiento de nuestro país, fíjense, el primero antes que cualquier entidad federativa; llegaron los españoles a la Villarrica de Veracruz, y entre otras resoluciones que bien se pueden cuestionar, lo importante de destacar es que se formó ahí el primer ayuntamiento del país y le dio ciertas tareas, sí, es cierto con un modelo europeo, pero es el primer antecedente en nuestro país.

II.- A inicios del Siglo XIX, a propósito de la invasión francesa a España, empezó a ser efervescente en varios lugares de América la idea de la independencia, y saben quién fue el primer personaje o de los primeros personajes de la historia que planteó la necesidad de generar un México independiente, precisamente esta aquí en el muro de honor, el Licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos, que nació en Ciénega de Mata, en su tiempo era de Jalisco, pero hoy es territorio de Aguascalientes; y él fue Síndico del Ayuntamiento de la Ciudad de México y propuso una tesis, fíjense lo interesante, propuso una tesis para que desde el ayuntamiento se convocara a ese proceso de mancipación de la independencia nacional, fíjense, desde un ayuntamiento.

Hay otro dato importante, el plan de Ayala de Emiliano Zapata, fue por cierto aquí en los muros de honor hace falta otra mujer, Dolores Jiménez y Muro, una mujer que nació en Aguascalientes y que fue la que escribió el prólogo del Plan de Ayala que manifestó Emiliano Zapata, y hace falta el nombre de Dolores Jiménez y Muro, aquí.

Bueno, a partir del Pan de Ayala, Emiliano Zapata sentó la base para promover en el Estado de Morelos la Ley de libertades Municipales, estuvo en el tema de la, en el tema de la, este, de la Revolución, y se preguntarán ustedes porque en el 2023 declararlo como año del municipalismo hidrocálido; bueno porque se cumplen 40 años de la gran reforma constitucional tanto a nivel Federal como Estatal, por medio de la cual se le reconoció al municipio mexicano en general y al hidrocálido en lo particular, la plena autonomía jurídica, política y administrativa, deuda que estaba pendiente desde la promulgación de la Constitución de 1917, la cual reconoció la figura del municipio libre, pero sin otorgarle plenamente la autonomía.

Por lo que los teóricos y estudiosos del derecho constitucional y administrativo coincidían en considerar al municipio como un ente autárquico territorial, sujeto a los poderes públicos de cada entidad federativa.

Esa gran reforma el 3 de febrero de 1983 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una gran reforma municipalista durante el régimen del Presidente Miguel de la Madrid, en ella se redimensionó el papel de los ayuntamientos y se determinó de forma clara y precisa la competencia mínima de los municipios al facultarlos para prestar De manera exclusiva determinado servicios públicos.

1983, sin duda alguna es una fecha histórica para el municipalismo mexicano, porque le dotó de esa de esa autonomía de la hoy goza, aunque posteriormente vinieron más reformas que han ido enriqueciendo al municipalismo mexicano, y podemos encontrar yo creo que tres hitos importantes en la historia, aparte de esto que les comenté: el primero es precisamente ese, la de la Reforma, de la Constitución de 1917 esa Constitución de avanzada que fue inspiración para muchos países, donde surge el municipio libre, el cual el cual dejó de estar sujeto a los nefastos jefes políticos que durante todo el Porfiriato habían representado el centralismo autoritario al ser nombrados por el gobernador del estado, y al prohibirse de manera expresa cualquier autoridad intermedia entre el gobierno municipal y el gobierno del Estado.



El segundo hito de la historia lo encontramos seguramente en 1983 con la reforma constitucional que hemos comentado; y

En el tercer hito en la historia, es cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió en 1994, con la expedición de la regla reglamentaria del artículo 105, que otorgó el municipio la facultad de promover la controversia constitucional. Anteriormente no tenían los municipios esa figura jurídica para presentar controversias. Por cierto, saben Quiénes han presentado mayor cantidad controversias constitucionales, son precisamente los municipios.

Estos principios jurídicos fueron retomados por las diferentes legislaturas del Congreso del Estado, los cuales han estado constantemente actualizando la legislación municipal a efecto de consolidar en la práctica el municipio hidrocálido, el cual cuenta con plena autonomía que se manifiesta a través de las siguientes características:

- 1.- Personalidad jurídica y patrimonio propios.
- 2.- Gobierno representativo elegido directamente por la comunidad.
- 3.- Existencia de un ámbito de competencia municipal exclusiva establecido directamente desde la Constitución nacional.
- 4.- Facultad de atender a la gestión de sus intereses sin injerencia de otra autoridad careciendo de vínculos de subordinación jerárquica con el gobierno del Estado.

Facultad de auto organizarse atendiendo las características y modalidades de cada municipio con libertad para administrar su Hacienda y su patrimonio.

Titularidad de un poder y recursos para el ejercer sus funciones.

Facultad de dictar normas de carácter general y derecho de acudir a los tribunales en su defensa.

Por lo tanto proponemos el siguiente decreto, Compañeras y Compañeros.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara el año 2023 como “2023, Año del Municipalismo Hidrocálido”, debiendo incluirse la leyenda conmemorativa en la papelería oficial del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta a los demás Poderes en el Estado, Órganos Constitucionales Autónomos y Gobiernos de los Municipios para que incluyan en su papelería oficial la respectiva leyenda conmemorativa.

Los municipios, Compañeras y Compañeros, es un ente de gobierno que dejó de ser cómo se consideraba un nivel, hoy somos un orden, un orden de

gobierno y por toda la bondad que tiene el municipio de ser sobre todo el gobierno más cercano a la sociedad, a los ciudadanos, merece una distinción de este nivel de parte del Congreso del Estado.

En diciembre se vence el 2022, por ello la premura de presentarlo y espero de todas Ustedes, de todos Ustedes la sensibilidad hacia el municipalismo hidrocálido aprobando esta propuesta.

Muchas gracias

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segundo Secretario de esta Mesa Directiva, se sirvan proceder en términos del Artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiéndose turnar a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

Una vez que fueron desahogados los registros de esta participación en este apartado de asuntos generales, esta Presidencia exhorta a mis Compañeras, Compañeros Diputados, a que en términos de lo que establece el artículo 126 fracción IX, párrafo III, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron, les solicito de la manera más atenta a que dichas promociones las presenten por escrito y en formato digital con el propósito de brindarles el trámite respectivo. Gracias.

En virtud que fueron desahogados los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra Siguiete Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo jueves 24 de noviembre del año 2022, en punto de las 09 de la mañana en este Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder Legislativo, salvo indicaciones en el citatorio oficial que esta Presidencia indique.

En seguida, siendo las 12:52 con, 12 horas con 52 minutos, del jueves 17 de noviembre del año 2022, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Muchas gracias por su asistencia.





**LXV**

—LEGISLATURA—

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**



Encuétranos como  
**hcongresoags**

[www.congresoags.gob.mx](http://www.congresoags.gob.mx)